

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICO N°

000698

LA CISTERNA,
SIAPER

28 MAYO 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007 que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17 y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre la protección a la maternidad y extiende el descanso postnatal a las madres trabajadoras.
2. Que doña Teresa de Jesús Cortes Céspedes, profesional de la educación del Programa de Integración Escolar, ha solicitado acogerse al beneficio del permiso postnatal parental, desde el 13 de junio y hasta el 04 de septiembre de 2015, 84 días.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **TERESA DE JESUS CORTES CESPEDES**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesional de la educación del Programa de Integración Escolar, para hacer uso del permiso post natal parental desde el 13 de junio y hasta el 04 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en Ley N° 20.545, que modifica las normas sobre la protección a la maternidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) **RAMON FIGUEROA FIGUEROA**, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 4.- Departamento de Educación
 - 5.- Establecimientos
 - 6.- Interesados
 - 7.- Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL